

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT-05-002.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: M. en C. Lucitania Servín Vázquez. *Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal, previa designación, firma la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.* 
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 443/2017 de fecha 09 de octubre de 2017.



ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/1740/17
Asunto: Actualización Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de agosto de 2017

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: RHMMB2201411

C. DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ROHM AND HAAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2008 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 31 de julio de 2017 y registrada con bitácora número 22/LU-0253/07/17; debido a la modificación de la capacidad instalada por corrección de método de cálculo. Por lo que una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

- I. Que con fecha 03 de marzo del 2008, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, mediante Oficio No. F.22.01.02.01/0287/08, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2008, a favor de la persona moral **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.**, ubicada en **Prolongación Av. La Noria, No. 122, Parque Industrial Querétaro, Municipio de Querétaro, Qro.**, que tiene como actividad principal la fabricación de resinas acrílicas en emulsión y biocidas.
- II. Que con fecha 04 de octubre del 2012 la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2008, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1933/12, en favor de la persona moral **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.**, debido a cambios en los procesos, aumento de capacidad instalada y actualización de residuos peligrosos generados.
- III. Que con fecha 22 de agosto del 2014 la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2008, mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1667/14, en favor de la persona moral **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.**, debido a actualización de residuos peligrosos generados.
- IV. Que con fecha de 31 de julio de 2017 la persona moral **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.**, a través de su representante legal el **C. Daniel Martínez García** presentó el trámite **SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única**, registrado con número de bitácora 22/LU-0253/07/17, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2008 debido a la modificación de la capacidad instalada por corrección del método de cálculo, que realiza la persona moral denominada **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.**

SEGUNDO.- La Licencia Ambiental Única No. **LAU-22/000005-2008**, queda modificada de la siguiente manera:



Handwritten marks and signatures, including a large 'X' and a signature 'f'.

Handwritten date: 21 AGO



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: RHMMB2201411

CONDICIONANTES

1. La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Prolongación Avenida La Noria No. 122, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental RHMMB2201411, cuyo titular es la persona moral denominada **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.**, que tiene como actividad principal la fabricación de resinas acrílicas en emulsión y biocidas, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Emulsiones acrílicas	60,000	Toneladas
Poliacrilato (polímero)	40,000	Toneladas
Biocidas (formulación sin cloro)	2,000	Toneladas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.** decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

TERCERO- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2008 es válida en todas las demás condicionantes y términos para el establecimiento ubicado en Prolongación Av. La Noria, No. 122, Parque Industrial Querétaro, Municipio de Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada **Rohm and Haas México, S. de R.L. de C.V.**

CUARTO- Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha García Arivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx,
M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar, Directora General Gestión de la Calidad del Aire y RETC. lau@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado. jpena@profepa.gob.mx, aeguirarte@profepa.gob.mx
Ing. Marco del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro. jnavame@queretaro.gob.mx

C.c.p. Archivo MIC

2017-08-16 10:07:17

OMA/EL DELEGADO FEDERAL

Página 2 de 2

